

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
No. 004 DE JULIO 06 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
AGROPECUARIAS

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior Universitario, es la suprema autoridad administrativa de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt y es el organismo encargado de orientar las políticas establecidas por los estatutos y la Asamblea General,
2. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
3. Que de acuerdo con los literal "a" y "o" del artículo 41 de los Estatutos vigentes, son funciones del Consejo Superior, "*... a) definir la organización académica, administrativa y financiera de la Corporación, y ... o) Aprobar la creación, suspensión, supresión o modificación de unidades o programas docentes y académicos, de acuerdo con las disposiciones legales.*"
4. Que el Consejo Superior Universitario, en sesión ordinaria del 06 de julio de 2020, aprobó la propuesta para la creación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, habida cuenta de la necesidad de crear la facultad que albergue el programa académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia, presentado ante el Ministerio de Educación, una vez este obtenga el registro calificado y que permita además el desarrollo de acciones y ofertas asociadas al objeto de estudio y complementar y articular todos los procesos de investigación y de proyección social al mismo,

RESUELVE:

1. **ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la creación de la facultad de "CIENCIAS AGROPECUARIAS", dando respuesta a una sentida necesidad de la sociedad para atender un campo del conocimiento que hasta la fecha no está siendo satisfecho por ninguna institución de educación superior en el departamento.

2. ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que a dicha facultad, estará adscrito el programa de “Medicina Veterinaria y Zootecnia”, una vez éste obtenga el Registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma el presente acuerdo en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los seis (06) días del mes de Julio del dos mil veinte (2020).



RODRIGO ESTRADA REVEIZ
Presidente
Consejo Superior
Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt